INFORME DE GESTIÓN E&E



Lámina



Durante el año 2025 se diseñaron, se adaptaron y ejecutaron diferentes estrategias y actividades para el desarrollo y alcance de los diferentes indicadores de evaluación de las Resoluciones que reglamentan los programas posconsumo de: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Envases y Empaques (E&E). El objetivo principal consistió en asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normatividad ambiental colombiana y la ejecución eficiente del presupuesto aprobado por la Asamblea General en la reunión de marzo de 2025.

Durante 2025 se alcanzó un cumplimiento del 408% de la meta de recolección y gestión de Envases y Empaques de papel, cartón, meta y vidrio definidas por la Resolución 1407 y 1342 en la meta de recolección de plásticos reglamentados a través de la Resolución 803 llegamos a un cumplimiento del 203%, la meta de recolección de plásticos está compuesta por metas individuales por cada tipo de resina (7 tipos diferentes de resinas*) estas metas individuales fueron cumplidas todas en su totalidad. En el indicador de cobertura geográfica y de inversión en sensibilización y creación de cultura ambiental alcanzamos cumplimientos por encima de lo establecidos en las normas reglamentarias de programa posconsumo de Envases y Empaques (E&E) el informe de gestión para la Autoridad Ambiental que nos realiza el seguimiento de cumplimiento que es la ANLA, (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales) se presentará el miércoles 25 de abril de 2026 para su evaluación y seguimiento.

El Sistema de Recolección Selectiva de E&E finalizó el 2025 con la participación de 47 productores, Una vez finalizado el levantamiento de la línea base del año 2023 nos genera una meta de recolección de papel, cartón, vidrio y metal para el año 2026 de 9.578 toneladas y la meta de plásticos asciende a un total de 3.802 toneladas que nos indica que la meta del programa de E&E para el 2026 crece en un 22% con relación a la meta conjunta del 2025. El reto para este 2026 corresponde al cumplimiento de las metas individuales por tipo de resina ya que recolectar y aprovechar algunas de estas resinas como lo es el PVC presenta el buscar con nuevas asociaciones de recicladores y trabajo coordinado para generar la trazabilidad y los soportes necesarios para demostrar la recolección y el aprovechamiento. Frete a estos retos confió plenamente en el recurso humano del Equipo Lúmina para superar estos desafíos como en los años anteriores.

En la ejecución presupuestal del año 2025 llegamos a un 99,5 %, debemos recordar que con los recursos suministrados por los 47 productores adheridos a nuestro programa de E&E recolectamos y aprovechamos un 300% más Residuos de papel, cartón, metal y vidrio que nos sirven para el cumplimiento de la meta del 2026, en cuanto a la meta de plásticos no sucede lo mismo ya que el excedente del año 2025 no es acumulable para el cumplimiento del siguiente año que en este caso es el 2026. Es de recordar que en el tema de plásticos este año anterior fue el primero en la aplicación de la nueva reglamentación definida por la Resolución 803, el trabajo y las relaciones construidas con nuestros aliados estratégicos nos permite tener un camino adelantado para el cumplimiento de las metas de 2026. En donde se presentaron la mayor dificultad de cumplimiento es en cumplir con el porcentaje de materia prima reciclada que se debe incluir en los envases y empaques destinados a contener bebidas y agua tratada para los productos puestos en el mercado en el año 2025.

El futuro es desafiante por el crecimiento de las metas de recolección y por el indicador de cubrimiento geográfico y en especial por el indicador de inclusión de materia prima reciclada en el nuevo producto de botellas para el contenido de bebidas y agua tratada pero creo que trabajando de la mano de nuestra Junta Directiva y apoyados en la responsabilidad, compromiso, dedicación y profesionalismo de nuestro Equipo humano de Lúmina seguiremos comprometidos por el cumplimiento del principio de Responsabilidad Extendida del Productor y el alcance de las metas e indicadores de cumplimiento definidos en la Resoluciones 1407, 1342 y 8093 que reglamenta el programa de E&E.

Un agradecimiento a los productores que confían en Lúmina, en especial a la Junta Directiva y los Colaboradores de Lúmina que son el pilar fundamental para seguir creciendo y alcanzar los objetivos trazados cada año.

Wilson Contreras

Director Ejecutivo

TABLA DE CONTENIDO

1. Estructura 2024
- 1.1. Organigrama
- 1.2. Asamblea general (empresas vinculadas)
- 1.3. Junta directiva 2025-2026
- 1.4. Nuestro equipo

2. Modelo de trabajo
- 2.1. ¿Qué hacemos?
- 2.2. ¿Cómo lo hacemos?
- 2.3. Actores para alcanzar nuestras metas
- 2.4. Sistema de gestión ambiental y recolección de residuos de envases y empaques

3. Mecanismos de comunicación

4. Otras actividades desarrolladas
- 4.1. Siembra de árboles
- 4.2. Levantamiento de línea base año base 2023 Meta año 2026 de envases y empaques y envases y empaques de plásticos de un solo uso.

5. Cumplimientos legales, laborales y comerciales

6. Ejecución presupuestal
- 6.1. Ejecución del presupuesto de la Corporación Lúmina

7. Estados financieros a 31 de diciembre de 2025

8. Proyecciones costos 2026

9. Ley 2173 Y Resolución 1491 “LEY DEL ÁRBOL & ÁREAS DE VIDA”



1. ESTRUCTURA 2025

1.1. ORGANIGRAMA.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1047 de 2018, modificada por las Resoluciones 1342 de 2022 y 0803 de 2024, la Corporación Lúmina E&E ha definido una estructura organizacional orientada a atender de manera eficiente los retos del programa.

Este organigrama permite asegurar el cumplimiento de los indicadores de multicriterio definidos en las Resoluciones que reglamentan el programa posconsumo de Envases y Empaques (E&E), así como una adecuada administración, seguimiento y control del plan.

En la siguiente imagen se presenta la estructura organizacional adoptada, la cual refleja los niveles de coordinación necesarios para garantizar una gestión integral, articulada y alineada con los lineamientos normativos vigentes.

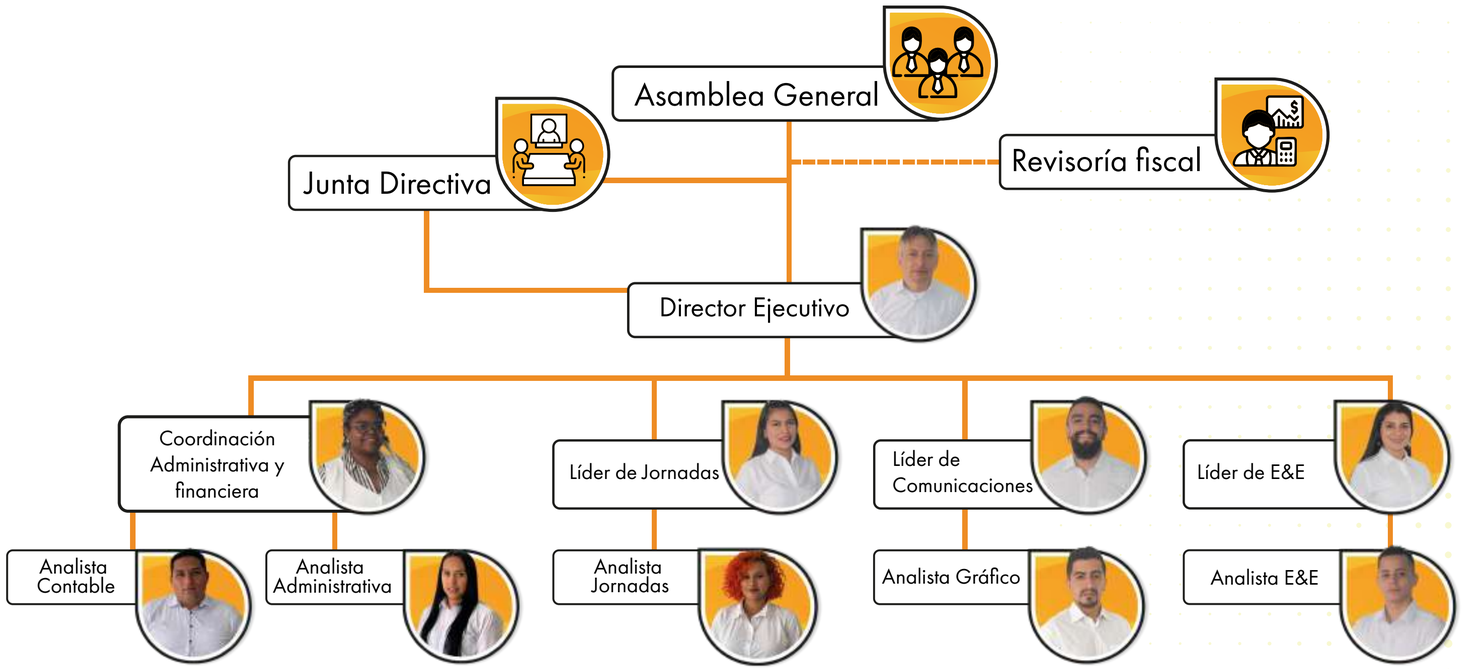


Imagen 1. Organigrama Lúmina

1.2. ASAMBLEA GENERAL (EMPRESAS VINCULADAS A E&E)

Durante el año 2025, el programa posconsumo de Envases y Empaques (E&E), desarrollado por la Corporación Lúmina, contó con la participación de 47 empresas vinculadas. El listado detallado de estas empresas se presenta en la siguiente tabla.

Estas Compañías, en su calidad de productores, aportan los recursos económicos necesarios para la formulación e implementación de estrategias orientadas a la gestión ambientalmente adecuada de los residuos posconsumo, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1407 de 2018, 1342 de 2020 y 0803 de 2024.

A través de dichas estrategias, el Sistema de Recolección Selectiva (SRS) busca promover en la sociedad colombiana una cultura ambiental enfocada en el aprovechamiento y la valorización de los residuos.

47 Empresas Adheridas a E&E			
1	Almacenes Flamingo S.A.	25	Iberomoda S.A.S.
2	Andimoda S.A.S.	26	Ilumax S.A.
3	Ave Colombiana S.A.S.	27	Iluminación y Materiales Eléctricos Ilumec S.A.S.
4	Clarios del Pacífica S.A.S		
5	Cementos Tequendama S.A.S.	28	Jen S.A.
6	Century Sports S.A.S.	29	Jerónimo Martins Colombia S.A.S.
7	Clarios Andina S.A.S.	30	Lexmana S.A.S.
8	Coéxito S.A.S.	31	Ledvance Colombia S.A.S.
9	Compañía de Inversiones Textiles de Moda S.A.S. - Texmoda S.A.S.	32	Mecanelectro S.A.S.
10	Comercializadora Aris-k S.A.S.	33	Meico S.A.
11	D-lux S.A.S.	34	Moda Home S.A.S.
12	Decathlon Colombia S.A.S.	35	Option S.A.
13	Ecoluz S.A.S.	36	Productora de Cables - Procables S.A.S.
14	Eléctricos del Ruíz S.A.S.	37	Pricesmart Colombia S.A.S.
15	Empaques Transparentes S.A.	38	Promos Ltda.
16	Excell S.A.S.	39	Signyfy Colombiana S.A.S.
17	Falabella de Colombia S.A.	40	Sodimac Colombia S.A.
18	Farmatodo Colombia S.A.	41	Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.
19	Feilo Sylvania Colombia S.A.S.	42	Su Eléctrico y CIA S.A.S.
20	Frigorífico del Sinú - Frigosinú S.A.	43	Stilotex S.A.S.
21	Falabella.com S.A.S.	44	Tematextil S.A.S.
22	Greenlight S.A.	45	Tendenza nova S.A.S.
23	Jaguarcol Capital LATAM S.A.S.	46	Texart S.A.S.
24	Holcim Colombia S.A.	47	Urbanlights Colombia Ltda

Tabla 1. Productores E&E

1.3. JUNTA DIRECTIVA 2024-2025.

La Junta Directiva de la Corporación Posconsumos Lúmina, identificada con NIT 900-699-445-9, está conformada por 12 productores, quienes pueden estar vinculados exclusivamente al Sistema de Recolección Selectiva (SRS) de Envases y Empaques (E&E), al SRS de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), o a ambos sistemas.

A continuación, se presenta el listado de las empresas que integran la Junta Directiva, la cual fue elegida en marzo de 2025 para el período 2025–2026.

De conformidad con los estatutos de la Corporación, dicha Junta deberá ser elegida nuevamente para un período de dos años en la Asamblea General Ordinaria del año 2027.

Empresa	Representante	Grupo
Cementos Tequendama S.A.S.	José Agustín Troncoso Cruz	E&E
Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.	Lirena Vergara	E&E
Greenlight S.A.	Carlos Augusto Villamizar Cadena	Duales
Ledvance Colombia S.A.S.	Natalia Valencia Cárdenas	Duales
Sodimac Colombia S.A.	Claudia Moesker	Duales
Meico S.A.	Julio Visbal	Duales
Ecoluz S.A.S	Erika Carvajal Usme	Duales
Mecanelectro S.A.S.	Mónica Rodríguez	E&E
Comercializadora Aris-k S.A.S	Cielo Quintero	Duales
D-lux S.A.S.	Juan Pablo Uribe	Duales
Feilo Sylvania Colombia	Wilson Rincón	Duales
Jaguarcol Capital LATAM S.A.S.	Alexis Pachón	Duales

Tabla 2. Junta Directiva 2025-2026

1.4. NUESTRO EQUIPO

Durante la vigencia 2025, la Corporación Posconsumos Lúmina contó con un equipo de 13 colaboradores, cuyo compromiso, responsabilidad y dedicación fueron fundamentales para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Su labor permitió no solo el desarrollo de nuevos proyectos, sino también la ampliación de la cobertura a nuevas regiones del país, en cumplimiento de las exigencias de cubrimiento geográfico establecidas en la normativa vigente.

Asimismo, se generaron espacios de capacitación y sensibilización ambiental dirigidos a la población de dichas regiones, mediante la implementación de nuevas jornadas de recolección. De igual forma, el equipo gestionó de manera efectiva los nuevos retos derivados de la modificación de la Resolución 0803 de 2024, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento de las metas de recolección y aprovechamiento de residuos plásticos, incluyendo la identificación del tipo de resina plástica.





2. MODELO DE TRABAJO

2.1. ¿QUÉ HACEMOS?

La Corporación Posconsumos Lúmina es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la asesoría, diseño, implementación y operación de Sistemas de Recolección Selectiva (programas posconsumo), así como a la gestión integral de residuos de manejo especial, residuos aprovechables y al desarrollo de proyectos ambientales.

Su labor se orienta al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a los Sistemas de Recolección Selectiva de residuos de Envases y Empaques (E&E), integrando a los diferentes actores de la cadena, desde la fabricación o importación de los productos y su comercialización, hasta la recolección, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados al término de su vida útil.

Todas las actividades se desarrollan bajo los lineamientos de la normatividad ambiental vigente en Colombia, con el propósito de minimizar los impactos ambientales asociados al fin de la vida útil de los productos y asegurar su manejo adecuado dentro de un modelo de economía circular, promoviendo que los residuos de envases y empaques se re-incorporen como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

2.2. ¿CÓMO LO HACEMOS?

En la Corporación Posconsumos Lúmina se tienen implementados cuatro (4) mecanismos para la recolección de los residuos de Envases y Empaques aprovechables y residuos plásticos de un solo uso.

Mecanismos de recolección de envases y empaques y productos plásticos de un solo uso.

a. Acuerdos de cooperación con gestores y Asociaciones de Recicladores

Durante 2025, el Equipo de trabajo de la Corporación Lúmina en especial el Área de E&E consolidó un trabajo articulado con tres asociaciones de recicladores ubicadas en Bogotá y Barrancabermeja, y con tres gestores ubicados en Bogotá y Cali, con el fin de cumplir las metas de recolección y aprovechamiento.

Estas alianzas permitieron recolectar de manera eficiente botellas de PET (Tereftalato de polietileno) para contener agua y otras bebidas y envases en PEAD (Polietileno de Alta Densidad) para contener líquidos, así como plásticos de un solo uso clasificados por tipo de resina, garantizando la trazabilidad y la documentación requerida por la Resolución 0803 de 2024. La colaboración estratégica con estas organizaciones asegura no solo el cumplimiento de las metas de 2025, sino también de las metas futuras de recolección y aprovechamiento de residuos plásticos del colectivo.

La coordinación del equipo de la Corporación con los gestores y asociaciones, respaldada por los convenios suscritos durante el año, ha sido clave para alcanzar los resultados establecidos y fortalecer la cadena de valor de la gestión de residuos. Así mismo, se consolido un alcance mayor del trabajo con los recicladores de OFICIO que prestaron su servicio de recolección de los residuos aprovechables durante el desarrollo de las diferentes campañas de recolección que se ejecutaron en alianza con las autoridades ambientales, las Asociaciones fueron: Asociación de recicladores de oficio

(MARMOLEJO) en la ciudad de Chocó e Istmina, Asociación de recicladores (RECOSPA) en la ciudad de Cúcuta, La Cooperativa Empresarial de Recicladores de Nariño E.S.P, (COEMPRENDER) en la ciudad de Pasto-Nariño, la Corporación de recicladores de materiales aprovechables (COREMAB) en la ciudad de Barrancabermeja, asociación de recicladores (ASREPRO) en la ciudad de Florencia Caquetá y Asociación de recicladores de oficio (RECIUNIDOS Y CORPRECAM) en la ciudad de Riohacha

Adicional a las anteriores asociaciones de recicladores se ha realizado el servicio de recolección a empresas vinculadas al colectivo de la Corporación Lúmina en los siguientes municipios; en la ciudad de Medellín con la Asociación Estrella Verde del Sur, en la ciudad de Barranquilla con la Asociación Recicladora Planeta Vive, en la ciudad de Bogotá con la Asociación De Recicladores De Oficio RECICLOSOCIAL, en la ciudad de Ibagué y el departamento del Tolima, con Recicladora del Tolima - Tolima Verde, y la Asociación de recicladores - BIOFUTURO en Puerto Asís Putumayo.

Imagen 3. Bodega asociación de recicladores de oficio, Julio Capotes y ARREF



Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

b. Grandes Superficies: Al interior de la Corporación Lúmina se cuenta con la vinculación de un gran número de las grandes superficies, para las cuales se desarrolla el programa posconsumo de E&E; las grandes superficies han desarrollado un sistema de separación, clasificación, trazabilidad y trasporte en sus puntos de venta y centros de distribución de sus residuos aprovechables, por lo cual desde Lúmina se realiza la revisión, el control de ruta, seguimiento al destino que tienen estos residuos de E&E desde el momento en que salen de sus instalaciones hasta cuando llegan al transformador final, garantizando la trazabilidad para que estos residuos sean aprovechados y convertidos en materia prima, para la fabricación de nuevos productos, generando así un modelo de economía circular de los residuos de E&E generados al interior de su modelo de negocio alineado con los requerimientos del programa posconsumo .

Imagen 4. Visita a la empresa gestora Fipalco -Barranquilla



Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

c. Rutas de empresas. En la gestión del año 2025 se trabajó en conjunto con 10 productores a quienes, se les realizo rutas de recolección de residuos de papel, cartón, metal, plástico y vidrio, son productores que conforman el SRS de E&E de la Corporación Lúmina, y no cuentan con gestores propios de recolección, los residuos que se gestionan en las recolecciones de la ruta; los productores ceden o venden sus residuos aprovechables a la Corporación para que estos sumen a la meta de aprovechamiento del programa de E&E, la

la recolección la realiza directamente Lúmina a través de sus gestores aliados. Posterior a la recolección In Situ de las empresas vinculadas Lúmina E&E o externas, la corporación Lúmina comercializa el residuo recolectado directamente con transformadores y de esta forma obtiene el control directo de los certificados de transformación, requeridos por la Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020 y 0803 de 2024.

d. Jornadas de recolección. En el año 2025 el Plan de gestión de E&E participación en 8 Jornadas de recolección actividades desarrolladas en conjunto con las autoridades ambientales, alcaldías, gobernaciones, empresas privadas, asociaciones de recicladores y otros aliados, instalando puntos temporales de recolección en fechas y lugares específicos, en diferentes zonas del país; incentivando a la comunidad en general y empresas a entregar sus residuos de papel, cartón, plástico, metal y vidrio, garantizando que los residuos aprovechables lleguen a las empresas transformadoras para su aprovechamiento en la fabricación de nuevas materias primas e incorporándolos en la cadena de la economía circular.

Los departamentos o ciudades a las cuales se llegó mediante estos mecanismos fueron:

Chocó, Florencia Caquetá, Cúcuta Norte de Santander, Pasto en Nariño, Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Barbosa, Lebrija, Los Santos, Málaga, Socorro, San Vicente, Vélez y Piedecuesta en Santander, San Andrés Islas, Bogotá mediante el Reciclatón, y en el Departamento de la Guajira, Uribia, Dibulla, Hato Nuevo, Molino, Urumita, San Juan del Cesar, Barrancas, Villanueva, Fonseca, Maicao, Riohacha, Albania, Distracción, Mingueo, Manaure y la Jagua del Pilar.



Click para ampliar

Imagen 5. Piezas de Participación en campañas de recolección E&E 2025. Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

2.3. ACTORES PARA ALCANZAR NUESTRAS METAS

Para desarrollar y cumplir con los indicadores definidos y exigidos por las normas que regulan los Sistemas de Recolección Selectiva y gestión ambiental de los residuos de E&E intervienen una diversidad de actores, algunos de ellos son:

a. Gestores de Envases y Empaques:

Para la adecuada gestión de los residuos de E&E en el 2025, La Corporación Lúmina estuvo apoyada con 18 gestores de E&E, quienes realizan el proceso de separación, selección y embalaje de los residuos, luego son trasportados a centros donde se realiza las actividades de clasificación y en la gran mayoría de los casos se compactan para ser transportados hasta las plantas de transformación para su aprovechamiento y generación de nuevas materias primas que luego ingresan en el ciclo de la economía circular, para la fabricación de nuevos productos.

b. Empresas trasformadores de E&E: Durante

el año 2025, se trabajó con 27 empresas transformadoras de los residuos de E&E, aliados que reciben los residuos de cartón, metal, papel, plástico y vidrio, que los diferentes gestores han recolectado y clasificado, para ser sometidos a procesos de transformación que los convierte en materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Son estos transformadores los encargados de la generación de los certificados de aprovechamiento, con los cuales se soporta ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, el cumplimiento de las metas de recolección y aprovechamiento establecidas en la Resolución 1407 de 2018 y modificada por la Resolución 1342 del 2020, emitidas por el MADS.

Imagen 6. Transformación de materia prima papel Kraft Latin Pack (Bogotá) 2025



Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

Mediante un trabajo coordinado con los diferentes actores de la cadena de valor —especialmente asociaciones de recicladores, gestores y transformadores— la Corporación Posconsumos Lúmina realiza seguimiento permanente a los procesos de clasificación, aprovechamiento y trazabilidad de los residuos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y los requerimientos establecidos en la Resolución 1407 de 2018, modificada por las Resoluciones 1342 de 2020 y 0803 de 2024. Para ello, se llevan a cabo visitas anuales de seguimiento y verificación a la mayoría de los actores vinculados al sistema.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025, Lúmina ejecutó 14 visitas de acompañamiento, seguimiento y cumplimiento normativo a gestores y transformadores de la cadena de valor, con énfasis en gestores y asociaciones de recicladores. Estas actividades estuvieron orientadas a facilitar y coordinar las acciones relacionadas con la separación, recolección y trazabilidad de residuos sólidos aprovechables de plásticos de un solo uso, en función del cumplimiento de las metas de recolección y aprovechamiento establecidas en la Resolución 0803 de 2024.
Este trabajo se desarrolló bajo un enfoque de colaboración y mejoramiento continuo, brindando apoyo técnico a los actores de la cadena para el fortalecimiento de sus capacidades operativas y la optimización de sus procesos internos, asegurando su alineación con los requisitos normativos vigentes y una gestión más eficiente de los residuos.

Visitas de cumplimiento E&E 2025	
Gestores – Asociaciones de Oficio	
1	Asociación de Recuperadores Renovando el Futuro (ARREF)
2	Asociación de Recicladores una Colombia Limpia (ARUCOL)
3	Asociación de Recuperadores Punto Verde (ASOVERDE)
4	Asociación de recicladores de oficio (MARMOLEJO)
5	Cajaplast FE S.A.S
6	C.E.R.E.S.
7	Asociaciones de Recicladores Familia Ciklo
8	Corporación de recicladores en materiales aprovechables COREMAB
9	Ecoisla SAI
10	Centro de reciclaje julio Capotes S.A.S
11	Ecovida S.A.S
12	Fibras y papeles de Colombia S.A.S. Fipalco
13	German Plast
Transformadores	
1	Latin Pack S.A.S
14	Total, Visitas de Cumplimiento

Tabla 3. Visitas de acompañamiento asociaciones de recicladores, gestores y empresas transformadoras de envases y empaques y plásticos de un solo uso 2025.

C. Aliados en procesos de sensibilización: Dentro de las estrategias que la Corporación Posconsumo Lúmina maneja en su compromiso sobre el manejo adecuado de los residuos sometidos a norma de posconsumo se destaca las diferentes actividades de sensibilización y creación de conciencia ambiental a través del , fortalecimiento del concepto de: separación en la fuente y consumidor responsable, logrando así formar “Consumidores Responsables” no solo de los residuos de envases y empaques si no, en general de cualquier tipo de residuo generado por el consumo masivo, Las actividades de sensibilización ejecutados en la gestión 2025 conto con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales, alcaldías locales, Secretarias de Educación fortaleciendo nuestro programa de Posconsumos al Colegio.

Imagen 7. Actividad de educación ambiental Colegios en el Municipio de Mitú.



Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

El alcance dado por el equipo de trabajo de Lúmina, con el apoyo de la Fundación con Vida y Fundación Surkay, para la ejecución y el desarrollo de las estrategias de sensibilización por medios virtuales, a través de nuestras redes sociales, videoconferencias y participación presencial en Foros y eventos de índole ambiental se presentan a continuación:

- Cumbre Internacional de Sostenibilidad e Innovación Ambiental (CAR)
- Congreso Internacional Mega sostenible de Fenalco,
- Semana ambiental en las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,
- Feria ambiental Cámara de Comercio de Pasto,
- Semana ambiental Makro (Medellín),
- Evento Carnaval de negros y blancos (Pasto),
- Evento semana cultural y ambiental alcaldía de Cajicá,
- Semana ambiental en la empresa Sodimac Colombia S.A. en diferentes sedes (Medellín, Cúcuta, Cali, Armenia y Bogotá),
- Activación en sedes de Price Smart Bogotá, y Chía,
- Capacitaciones y activaciones en Ikso (IKEA) (Medellín, Cali, Bogotá) y en empresa Ritchi S.A.S.,
- Capacitaciones en los puntos de Holcim de Colombia SA, Coexito SAS, Mecanelectro SAS, Fuerza Aérea Colombiana, Decathlon Colombia S.A.S, Universidad Santo Tomas, Centro comercial Gran Estación, Escuela de rehabilitación colombiana, empresa Andina de Energía, Hotel buen día (Barrancabermeja), hospital Líbano Tolima, Empresa Ecoluz.

Con este mismo objetivo, con todo el equipo de Lúmina se desarrollan estrategias de educación y sensibilización por medios presenciales, virtuales, realizamos videoconferencias, participamos en Foros y eventos de índole ambiental; buscando dar cubrimiento a la necesidad de sensibilización ambiental de la sociedad Colombiana para el manejo adecuado de los residuos y se fomente la entrega y recolección de los residuos de papel, cartón, metal, vidrio y plástico, mejorando la sostenibilidad de nuestro país mediante un modelo de economía circular. Adicionalmente realizamos Activaciones BTL, capacitaciones empresariales, activaciones en puntos de recolección, con un alcance de 5.530 personas sensibilizadas.

Imagen 8 Evento y capacitaciones



Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

d. Autoridades: De acuerdo con las responsabilidades que han sido asignadas a las autoridades ambientales por las diferentes Resoluciones que reglamentan la REP para los residuos de E&E, los gobiernos locales y las autoridades ambientales han sido un actor importante en el desarrollo de estrategias de recolección, cabe resaltar que las jornadas de recolección se programan y se ejecutan con apoyo de autoridades ambientales, gobiernos locales, empresas públicas y privadas, y demás aliados que nos apoya y brinda espacios para que Lúmina tome el liderazgo y vocería para llegar a las diferentes regiones del país y realizar procesos de educación ambiental y por supuesto impulsar la gestión integral de los residuos de E&E.

e. Consumidores: son los principales actores para lograr la devolución de los residuos posconsumo, son invitados constantemente por la Corporación Lúmina a ser consumidores responsables, generando conciencia sobre el correcto manejo de los diferentes tipos de residuos por medio de los diferentes medios de comunicación desarrollados como: redes sociales, ferias, foros, actividades BTL, charlas de capacitación, jornadas de recolección e instalación de contendores habilitados por nuestro programa posconsumo, buscando fortalecer el manejo adecuado de los residuos de envases y empaques generados a nivel nacional tanto en el entorno familiar como a nivel empresarial.

Imagen 9. Programa de sensibilización consumidor/ Tiendas Centro comercial Gran Estación y Universidad Santo Tomas 2025





Click para ampliar

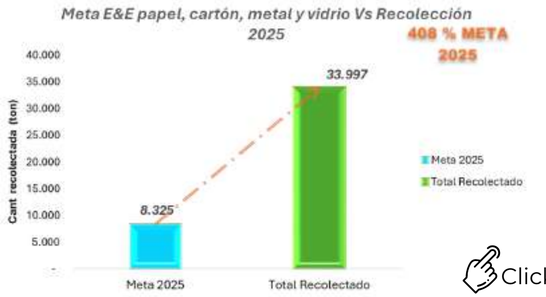
Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

2.4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES

El presente informe consolida el alcance de la gestión de recolección y aprovechamiento de los residuos de papel, cartón, metal y vidrio del SRS de E&E gestionados para el año 2025. La información presentada separada la meta de recolección y aprovechamiento de plásticos por tipo de resina, según los requerimientos de la Resolución 0803 de 2024.

Para el año 2025 la meta de recolección de residuos del programa de E&E establecida por la Resolución 1407 del 2018 y modificada por la Resolución 1342 de 2020 establece una meta de recolección del 18% del total de envases y empaques puestos en el mercado de papel, cartón, metal y vidrio en el año 2022 (línea base), así la meta de recolección y aprovechamiento para los 47 Productores que conforman el SRS Lúmina E&E fue de 8.325 toneladas, con los diferentes mecanismos de recolección implementados por Lúmina E&E, se alcanzó el cumplimiento de la meta para el año 2025 en un 408% al recolectar 33.997 toneladas.

Gráfico 1. Meta de recolección de residuos de envases y empaques de papel, cartón, metal y vidrio 2025



Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

De igual forma presentamos el informe de recolección de las metas de plástico definidas por la Resolución 803 de agosto de 2024, debemos recordar que dicha Resolución modifico la Resolución 1407 y 1342 que reglamentaba el programa posconsumo de E&E.

A continuación, se muestra en la primera gráfica, la meta del literal D, que corresponde a Todas las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos, la Resolución 0803 del 2024 establece una meta de recolección del 25% del total de Todas las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos en el año 2022 (línea base), así la meta de recolección fue de 1.037 toneladas, y con la articulación de las asociaciones de recicladores, los gestores y las campañas posconsumos que ejecuta el colectivo a nivel nacional , se alcanzó el cumplimiento de la meta para el año 2025 en un 101% al recolectar 1.047 toneladas.

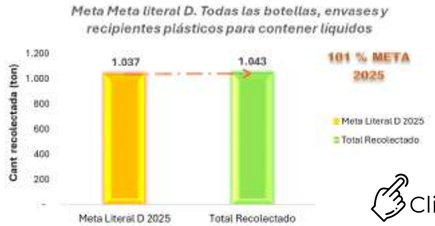
Para esta meta del literal D, se aclara que la meta de recolección corresponde a la sumatoria de los materiales mencionados a continuación:

A: Botellas PET de agua potable tratada, puestas en el mercado.
B: Botellas PET que contengan otro tipo de bebidas, puestas en el mercado.
C: Envases y recipientes para contener líquidos fabricados en polietileno de alta densidad (PEAD), puestos en el mercado.

Meta Literal D. Botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos	Meta (Ton)	Cantidad recolectada(Ton)	% de cumplimiento
Meta literal A. Botellas PET de agua potable tratada.	152	154	101%
Meta literal B. Botellas PET que contengan otro tipo de bebidas.	169	173	
Meta literal C. Botellas, envases y recipientes para contener líquidos, fabricados en PEAD.	716	716	
Total, Meta literal D.	1.037	1.043	

Tabla 4. Detalle metal literal D. Todas las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos 2025

Gráfico 2. Meta literal D. Todas las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos 2025

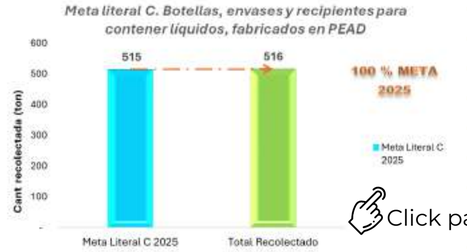


Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

La Meta del literal C, que corresponde al aprovechamiento de las botellas, envases y recipientes para líquidos fabricados en PEAD, (PEAD es la abreviatura de Polietileno de Alta Densidad) la Resolución 0803 del 2024, establece una meta de recolección del 18% del total de envases y empaques puestos en el año 2022 (línea base), así la meta aprovechamiento para el SRS Lúmina E&E fue de 515 toneladas, y con los diferentes mecanismos de recolección implementados por Lúmina E&E, se alcanzó el cumplimiento de la meta para el año 2025 en un 100% al recolectar 516 toneladas.

Gráfico 3. Meta literal C. Botellas, envases y recipientes para contener líquidos, fabricados en PEAD 2025



Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

El tercer literal que se debe cumplir con metas de recolección y aprovechamiento corresponde a la Meta del literal E. Otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos, (envases y empaques que no corresponden a contenido de líquidos),

la resolución 0803 del 2024, establece una meta de aprovechamiento del 4% del total de envases y empaques puestos en el año 2022 (línea base), así la meta aprovechamiento para el SRS Lúmina E&E fue de 596 toneladas, y con los diferentes mecanismos de recolección implementados por Lúmina E&E, se alcanzó el cumplimiento de la meta para el año 2025 en un 456% al recolectar 2.718 toneladas.

Gráfico 4. Meta literal E. Otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos 2025



Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

Se precisa que la meta global establecida en el literal E corresponde a 596 toneladas. No obstante, para su cumplimiento, la Resolución 0803 de 2024 dispone que el aprovechamiento debe realizarse y demostrarse de manera individual para cada una de las resinas reportadas en el levantamiento de la línea base.

En la siguiente tabla se presenta el cumplimiento en términos de recolección y aprovechamiento para cada una de las resinas que conforman la meta global del literal E.

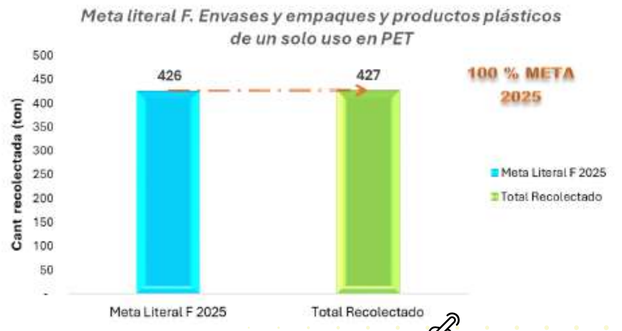
Tabla 5. Detalle metal literal E. Otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos.

Meta Literal E. Otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos	Meta (Ton)	Cantidad recolectada(Ton)	% de cumplimiento por resina	% de cumplimiento global
Meta Resina (2) HDPE	7	7	103%	457%
Meta Resina (3) PVC	24	26	108%	
Meta Resina (4) LDPE	488	2.607	534%	
Meta Resina (5) PP	43	44	102%	
Meta Resina (6) PS	19	19	100%	
Meta Resina (7) Otros	14	15	107%	

En relación con la meta establecida en el literal F, correspondiente a envases, empaques y productos plásticos de un solo uso en PET que no se encuentren contemplados en los literales A, B o C de la meta global del literal D, la Resolución 0803 de 2024 fijó una meta de aprovechamiento equivalente al 18% del total de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2022 (línea base).

En este sentido, para el SRS Lúmina E&E se estableció una meta de aprovechamiento de 426 toneladas. A través de los diferentes mecanismos de recolección implementados por Lúmina E&E, durante el año 2025 se logró el aprovechamiento de 427 toneladas, alcanzando así un cumplimiento del 100% de la meta establecida.

Gráfico 5. Meta literal F. Envases y empaques y productos plásticos de un solo uso en PET 2025



Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

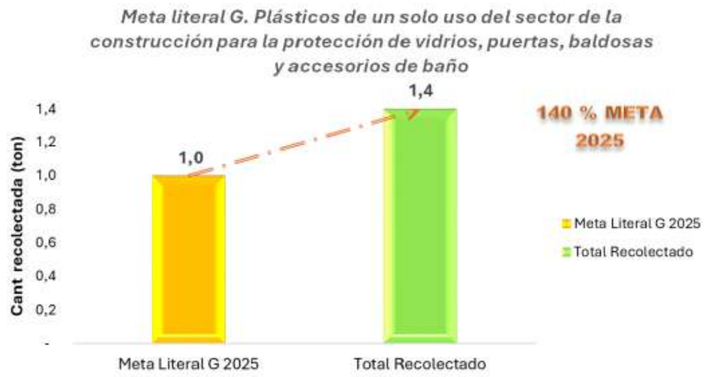
Click para ampliar

Finalmente, la última grafica corresponde a la Meta establecida del literal G, relacionada con los plásticos de un solo uso en el sector de la construcción para proteger vidrios, puertas, baldosas y accesorios de baño.

Para esta categoría, la meta de recolección equivale al 50% del total de envases y empaques puestos en el año 2022 (línea base), mientras que la meta de aprovechamiento corresponde al 45 % de la meta de recolección, en consecuencia, la meta

de recolección se fijó en 1 tonelada, y la meta de aprovechamiento 0,76 toneladas. Durante el año 2025 se alcanzó un del 140% al lograr recolectar 1,4 toneladas.

Gráfico 6. Meta literal G. Plásticos de un solo uso del sector de la construcción para la protección de vidrios, puertas, baldosas y accesorios de baño 2025



Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

La recolección total del año 2025, gracias a los diferentes mecanismos implementados por Lúmina E&E, se compone en un 89% de residuos de cartón, equivalentes a 33.997 toneladas, y un 11% de residuos plásticos, representados por 4.189 toneladas de envases y empaques. Esta distribución se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfico 7. Tipo de residuos recolectados 2025



Click para ampliar

Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

De acuerdo con el Artículo 9 de la Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, que corresponde a las metas de recolección indica que:

"A partir del año 2023, los productores con cobertura nacional deberán ampliar la cobertura de los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y para el año 2025 indican que los productores deben dar cubrimiento obligatorio a la capital de Riohacha."

En respuesta al requerimiento del Artículo 9 en relación con ampliar la cobertura geográfica en el departamento de La Guajira abarcando los municipios, Uribia, Dibulla, Hato Nuevo, Molino, Urumita, San Juan del Cesar, Barrancas, Villanueva, Fonseca, Maicao, Riohacha, Albania, Distracción, Mingueo, Manaure y la Jagua del Pilar, en el mes de septiembre de 2025 se ejecutó una (1) jornada de recolección de residuos posconsumo en articulación con la alcaldía de Riohacha, Corpoguajira y las asociaciones de recicladores (Asociación de Recicladores UNIDOS y Asociación de recicladores CORPRECAM).

Adicional en alianza con la fundación Surkay se ejecutó:

Imagen 10. Posconsumos al colegio y capacitación Asociación de recicladores (Riohacha-Guajira)



META CONTENIDO MÍNIMO DE MATERIA PRIMA RECICLADA POSCONSUMO O POSINDUSTRIAL EN EL NUEVO PRODUCTO:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2232 de 2022, que fija metas progresivas de incorporación de material reciclado en plásticos de un solo

uso para promover la economía circular, y conforme a lo reglamentado en el artículo 7 de la Resolución 0803 de 2024, para el año 2025 se establecieron las siguientes metas de contenido mínimo:

Botellas de PET para agua potable: mínimo 50 % de materia prima reciclada posconsumo nacional o posindustrial en el nuevo producto.

Botellas de PET para otras bebidas: mínimo 20 % de materia prima reciclada posconsumo nacional o posindustrial en el nuevo producto.

Acompañamiento técnico a productores:

En la planeación y ejecución del Sistema de Gestión de Envases y Empaques (SGS de E&E) de la Corporación Lúmina, se desarrolló una línea de trabajo con los productores que deben cumplir con la meta de contenido mínimo. Se llevaron a cabo reuniones individuales en las que se:

- Aclararon inquietudes sobre la información que deben solicitar a los fabricantes de preformas de PET (agua y otras bebidas), quienes incorporan la materia prima reciclada posconsumo nacional en la preforma.
- Se Precisó la responsabilidad de los fabricantes que realizan el proceso de soplado de la botella, asegurando que el producto final cumpla con los porcentajes exigidos por la normativa vigente.

Reportes y tablas requeridas

Durante las reuniones se explicó el diligenciamiento y soporte de las siguientes tablas:

- ANEXO_I_TABLA_1-A: Certificación del fabricante que acredita la incorporación del contenido mínimo de material reciclado en el nuevo producto.
- ANEXO_III-G (Balance de masas): Información que debe ser suministrada por el fabricante de botellas PET para agua y otras bebidas.
- TABLA_III-F: Debe ser diligenciada por cada productor con base en los pesos de las botellas comercializadas en el año de evaluación 2025, incorporando el porcentaje de material reciclado exigido por la Resolución 0803 de 2024, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las metas.

Asimismo, se socializó la documentación obligatoria que los fabricantes deben entregar como soporte de la información reportada, la cual será presentada en el informe de gestión de 2025 ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Procedimiento de verificación:

Desde el área de Envases y Empaques se compartió con los productores un modelo de procedimiento para verificar el cumplimiento del contenido mínimo de material reciclado en el nuevo producto. Este documento deberá ser adaptado a los procesos internos de cada empresa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 0803 de 2024, que establece la obligación del productor de verificar el cumplimiento normativo de sus productos.

Seguimiento y estado actual:

En diciembre se solicitó a cada productor agendar reuniones para enero de 2026, con el propósito de:

- Revisar la información de las ventas correspondientes al año 2025.
- Diligenciar las tablas TABLA_III-F, ANEXO_III-G y ANEXO_I_TABLA_1-A.
- Consolidar la información que deberá adjuntarse al Informe de Avance de Gestión 2025, a presentar en el mes de abril.

Actualmente, el colectivo se encuentra desarrollando reuniones técnicas con cada productor y sus fabricantes para validar el cumplimiento de la meta de contenido mínimo.

uso para promover la economía circular, y conforme a lo reglamentado en el artículo 7 de la Resolución 0803 de 2024, para el año 2025 se establecieron las siguientes metas de contenido mínimo:

Botellas de PET para agua potable: mínimo 50 % de materia prima reciclada posconsumo nacional o posindustrial en el nuevo producto.

Botellas de PET para otras bebidas: mínimo 20 % de materia prima reciclada posconsumo nacional o posindustrial en el nuevo producto.

Acompañamiento técnico a productores:

En la planeación y ejecución del Sistema de Gestión de Envases y Empaques (SGS de E&E) de la Corporación Lúmina, se desarrolló una línea de trabajo con los productores que deben cumplir con la meta de contenido mínimo. Se llevaron a cabo reuniones individuales en las que se:

- Aclararon inquietudes sobre la información que deben solicitar a los fabricantes de preformas de PET (agua y otras bebidas), quienes incorporan la materia prima reciclada posconsumo nacional en la preforma.
- Se Precisó la responsabilidad de los fabricantes que realizan el proceso de soplado de la botella, asegurando que el producto final cumpla con los porcentajes exigidos por la normativa vigente.

Reportes y tablas requeridas

Durante las reuniones se explicó el diligenciamiento y soporte de las siguientes tablas:

- ANEXO_I_TABLA_1-A: Certificación del fabricante que acredita la incorporación del contenido mínimo de material reciclado en el nuevo producto.
- ANEXO_III-G (Balance de masas): Información que debe ser suministrada por el fabricante de botellas PET para agua y otras bebidas.
- TABLA_III-F: Debe ser diligenciada por cada productor con base en los pesos de las botellas comercializadas en el año de evaluación 2025, incorporando el porcentaje de material reciclado exigido por la Resolución 0803 de 2024, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las metas.

Asimismo, se socializó la documentación obligatoria que los fabricantes deben entregar como soporte de la información reportada, la cual será presentada en el informe de gestión de 2025 ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Procedimiento de verificación:

Desde el área de Envases y Empaques se compartió con los productores un modelo de procedimiento para verificar el cumplimiento del contenido mínimo de material reciclado en el nuevo producto. Este documento deberá ser adaptado a los procesos internos de cada empresa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 0803 de 2024, que establece la obligación del productor de verificar el cumplimiento normativo de sus productos.

Seguimiento y estado actual:

En diciembre se solicitó a cada productor agendar reuniones para enero de 2026, con el propósito de:

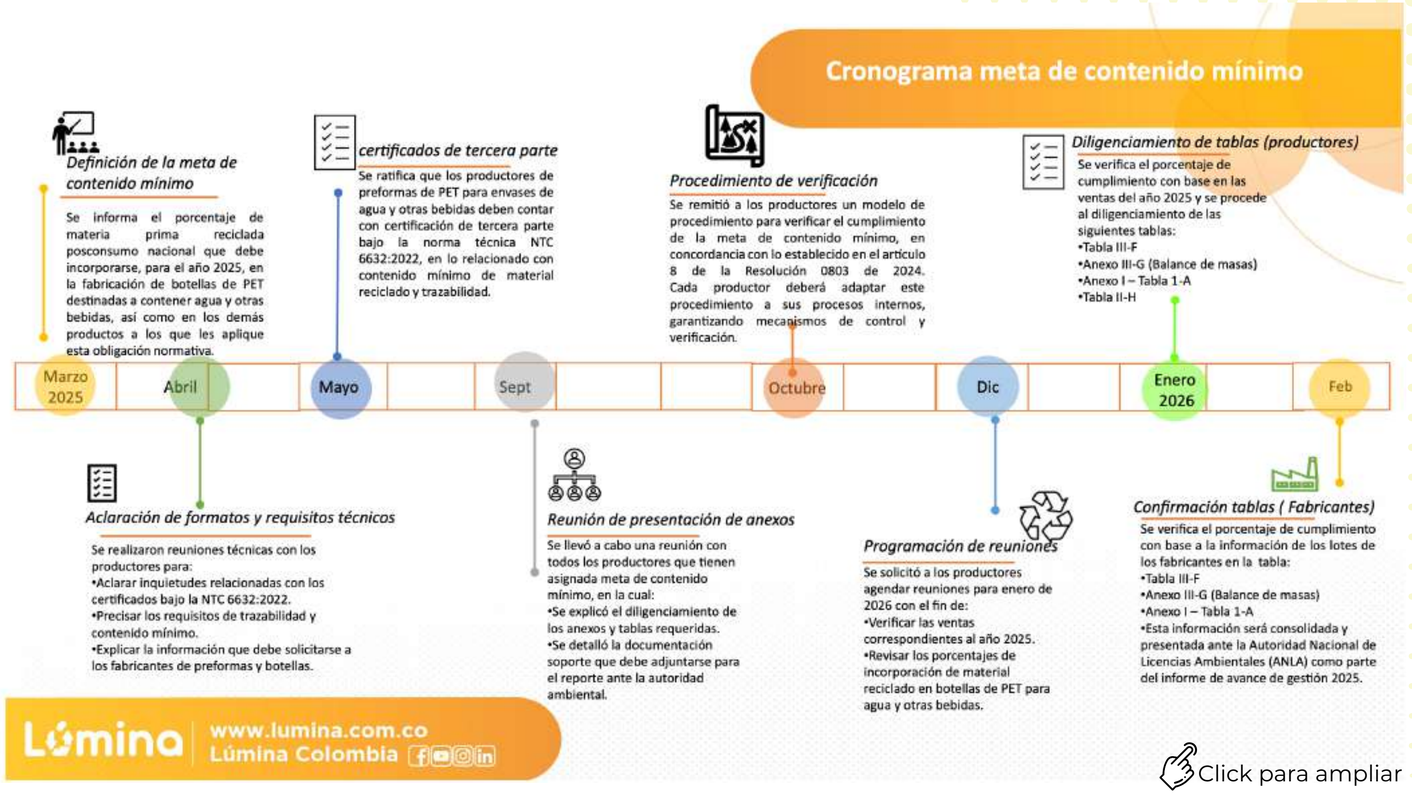
- Revisar la información de las ventas correspondientes al año 2025.
- Diligenciar las tablas TABLA_III-F, ANEXO_III-G y ANEXO_I_TABLA_1-A.
- Consolidar la información que deberá adjuntarse al Informe de Avance de Gestión 2025, a presentar en el mes de abril.

Actualmente, el colectivo se encuentra desarrollando reuniones técnicas con cada productor y sus fabricantes para validar el cumplimiento de la meta de contenido mínimo.

Responsabilidad del cumplimiento:

Se recuerda que la responsabilidad por el cumplimiento de la meta de contenido mínimo recae exclusivamente en cada productor. En consecuencia, cualquier requerimiento, medida preventiva, sanción o carga económica impuesta por autoridades ambientales o entidades de control derivada del incumplimiento de esta obligación deberá ser asumida en su totalidad por la sociedad responsable.

En este sentido, dicha sociedad deberá mantener indemnes a los demás miembros o productores del Plan Colectivo y a Lúmina frente a cualquier responsabilidad que no les sea atribuible.



Click para ampliar

Imagen 11. Cronograma cumplimiento la meta de contenido mínimo
Fuente: Corporación posconsumos Lúmina



3. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En 2025, la comunicación digital de la Corporación Lúmina se enfocó en fortalecer la cercanía con los usuarios mediante un lenguaje corporativo, amable y de fácil comprensión, implementado a través de las redes sociales y el sitio web institucional. Este enfoque tuvo como propósito promover en la comunidad una cultura ambiental basada en el cuidado del planeta.

Confiamos en que la educación ambiental es el principal medio para exaltar estos valores, ya que nuestra experiencia demuestra que el cuidado del entorno está directamente relacionado con el conocimiento y la formación de las personas.

La separación de residuos y el consumo responsable continúan siendo pilares fundamentales en la conversación que impulsamos desde el programa de Envases y Empaques, destacando que estas acciones, además de generar cambios significativos, son prácticas sencillas que pueden incorporarse en la vida cotidiana. En cumplimiento de los parámetros establecidos por las resoluciones aplicables, la Corporación realiza y participa en diversas jornadas a lo largo del territorio nacional. La comunicación de estas actividades adquiere especial relevancia, ya que permite a la comunidad conocer oportunamente las fechas, los tipos de residuos a recibir y los detalles específicos de cada jornada.

De manera permanente, buscamos ampliar el alcance del mensaje ambiental para llegar a más personas, promoviendo el conocimiento sobre el posconsumo y motivando a la comunidad a aportar desde sus posibilidades, convirtiéndose en agentes de cambio en sus familias, comunidades y actividades cotidianas.

Por lo anterior, presentamos a continuación el número de seguidores en cada una de las redes sociales gestionadas por la Corporación:

Imagen 16. Número de seguidores en redes sociales a diciembre 2025



Fuente: Corporación Posconsumos Lúmina

La web de Lúmina forma parte de los canales oficiales de comunicación, a través de esta la comunidad puede tener la información sobre rutas y jornadas, eventos, y más información sobre la gestión de residuos, normatividad y puntos relevantes en materia informativa.
La comunicación bilateral es de gran importancia para la corporación, y es allí donde el chatbot (incluido en la web en 2022) ayuda a resolver inquietudes generales que tiene la comunidad y también cuando la respuesta a la pregunta o duda no es satisfecha de forma clara y precisa se redirecciona la comunicación con un funcionario de la Corporación para brindarle la información necesaria y atender la solución de sus inquietudes.

Imagen 17. Screenshot Página web Lúmina



Fuente: Corporación posconsumos Lúmina

El número de contactos desde su implementación ha crecido mes a mes, llegando hasta 457 contactos, generando una media 38 conversaciones/mes.

Imagen 18. Contactos a través del Bot 2025



Fuente: Corporación posconsumos Lúmina



4. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1 Siembra de árboles

Imagen 12. Siembra bosque Lúmina Municipio de Soacha 2025



Click para ampliar



Fuente. Corporación posconsumos Lúmina

En el año 2025 Lúmina en coordinación con la Corporación Autónoma Regional (CAR) Cundinamarca, la alcaldía Municipal de Soacha y la empresa Procables, el 22 de agosto de 2025, realizó su 4ra jornada de siembra de árboles en el Alto de la Cabra en el municipio de Soacha donde se plantaron 212 árboles nativos como Chicalá, Guayacán, Venturoso y Falso Pino dentro del predio propiedad de la Alcaldía. Además de la siembra de árboles, la actividad de siembra de árboles incluyo una jornada de capacitación en educación ambiental en el marco del programa 'Reforestando Soacha" dirigido por la alcaldía Municipal de Soacha para el personal de Lúmina y Procables.

4.2 Levantamiento de línea base año base 2023 Meta año 2026 de envases y empaques y envases y empaques de plásticos de un solo uso.

En cumplimiento al artículo 9 de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 0803 de 2024. En el segundo semestre de 2025, se realizó en conjunto con los 50 productores adheridos para el año 2026 el levantamiento de línea base año 2023 para determinar la meta del año 2026 de papel, cartón, metal, vidrio, plásticos y plásticos de un solo uso.

Como resultado en el levantamiento de línea de los productos puestos en el año 2023 por los 50 productores, se obtuvo la meta global de los residuos de E&E de: Papel, Cartón, Metal y Vidrio para el año 2026 separada de la meta de recolección y aprovechamiento de los residuos de plástico de acuerdo con la modificación de la Resolución 0803 de 2024, dando como resultado para las 50 empresas vinculadas al plan un total de residuos de E&E puestos en el mercado en el año base de 2023 de 47.891 toneladas y de acuerdo con el porcentaje de recolección del 20% definido por la Resolución 1407 de 2018 se obtiene finalmente una meta para el 2026 que corresponde a 9.578 toneladas de residuos de papel, cartón, metal y vidrio de E&E.

Como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 6. Meta global Papel, Metal, Cartón y Vidrio

Tabla II-e. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) y productos plásticos de un solo uso, puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de recolección y aprovechamiento								
Identificación del productor de envases y empaques o de productos plásticos de un solo uso								
Tipo de envases o empaques	Meta de obligatorio reporte	Peso total (e&e) no reutilizables o no retornables (ton)	Peso total (e&e) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla ii-g: (eenc+eeri)	qmpm=peso total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base (ton) (1)	Meta global de aprovechamiento de residuos de envases y empaques (%) (2)	Meta de aprovechamiento qma=peso total de residuo aprovechado en el año de evaluación (ton) (3)	Meta de recolección de plástico (%) (5)	Meta de aprovechamiento de productos plásticos (%) (4)
1. PAPEL, CARTÓN, VIDRIO Y METALES								
Papel (Resolución 1407/18 y 1342/20)	aprovechamiento	5.565		5.565	20%	1113		
Cartón (Resolución 1407/18 y 1342/20)	Aprovechamiento	38.436		38.436	20%	7687		
Vidrio (Resolución 1407/18 y 1342/20)	Aprovechamiento	1.547		1.547	20%	309		
Metales (Resolución 1407/18 y 1342/20)	Aprovechamiento	1.969		1969	20%	394		
Multimateriales (4)	aprovechamiento	0		0	0	0		
Papel Multimaterial o Laminado		0		0	0	0		
Polyboard-Papel para Bebidas		0		0	0	0		
Cartón Multimaterial o Laminado		0		0	0	0		
Cartón para bebidas		373		373	20%	75		
Multipaterial (piezas)		0		0	0	0		
Multimaterial n		0		0	0	0		
Metales	Aprovechamiento							
Ferrosos		1.845		1.845	20%	369		
No Ferrosos		125		125	20%	25		
Total		**47.891**		**47.891**	**20%**	**9.578**		

Click para ampliar

En la tabla II-e se determinó de igual manera la meta global de plásticos para el 2026, una vez consolidado el levantamiento de la línea base de los residuos de plástico para las 50 empresas vinculadas al plan de E&E, identificando el tipo de resinas de los residuos de plásticos puestos en el mercado en el año base 2023 se tiene como resultado una meta total de recolección para todos los plásticos de 1.357 ton y una meta de aprovechamiento de todos los plásticos que correspondiente a 2.445 ton. Como se muestra en la siguiente tabla.la meta global de plásticos para el 2026, una vez consolidado el levantamiento de la línea base de los residuos de plástico para las 50 empresas vinculadas al plan de E&E, identificando el tipo de resinas de los residuos de plásticos puestos en el mercado en el año base 2023 se tiene como resultado una meta total de recolección para todos los plásticos de 1.357 ton y una meta de aprovechamiento de todos los plásticos que correspondiente a 2.445 ton. Como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla II-e. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) y productos plásticos de un solo uso, puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de recolección y aprovechamiento								
IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR DE ENVASES Y EMPAQUES O DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO								
Tipo de envases o empaques	Meta de obligatorio reporte	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (Ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (Ton) obtenidos de tabla II-g: (EENC+EERI)	QMPM=peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base (Ton) (1)	meta global de aprovechamiento de residuos de envases y empaques (%) (2)	Meta de aprovechamiento QMA=Peso Total de residuo aprovechado en el año de evaluación (Ton) (3)	Meta de recolección de plástico (%) (5)	Meta de aprovechamiento de productos plásticos (%) (4)
2.PLÁSTICOS:								
Subtotal		26.640		26.640			1.357	2.445
A. Las botellas PET de agua tratada, según numeral 1, artículo 17 de la Ley 2232/22		824		824				
B. Las botellas PET que contengan otro tipo de bebidas, según el numeral 2, artículo 17 de la Ley 2232/22		607		607				
C.Botellas, envases y recipientes para contener líquidos, fabricados con polietileno de alta densidad HDPE puestos en el mercado en el año base, según numeral 3, artículo 17 de la Ley 2232/22.	aprovechamiento	3.083		3.083				617
D.Todas las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos, puestos en el mercado en el año base, según numeral 4, artículo 17 de la Ley 2232/22.	Recolección	4.514		4.514			1.354	
E. Otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos, con excepción de aquellos que tienen metas específicas en la ley 2232/22	aprovechamiento	18.558		18.558				1113
F. Envases y empaques y productos plásticos de un solo uso en PET	aprovechamiento	3.564		3564				713
G. plásticos de un solo uso del sector de la construcción para la protección de vidrios, puertas, baldosas y accesorios de baño.	Recolección y aprovechamiento	4,25		4,25			2,55	2,13

Click para ampliar

Tabla 7. Meta global Plásticos



5. CUMPLIMIENTOS LEGALES, LABORALES Y COMERCIALES

La Corporación Posconsumos Lúmina, en cumplimiento de sus obligaciones legales, evaluó su capacidad para continuar operando, elaborando su informe de gestión y estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha.

En cuanto al ámbito laboral, la Corporación cumplió con las obligaciones establecidas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999, en relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se implementó las nuevas regulaciones a nivel laborales como la política de acoso laboral la cual fe divulgada a todos los colaboradores. Además, se mantuvo un cumplimiento del 100% en los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, logrando un resultado sobresaliente de cero accidentes y enfermedades laborales.

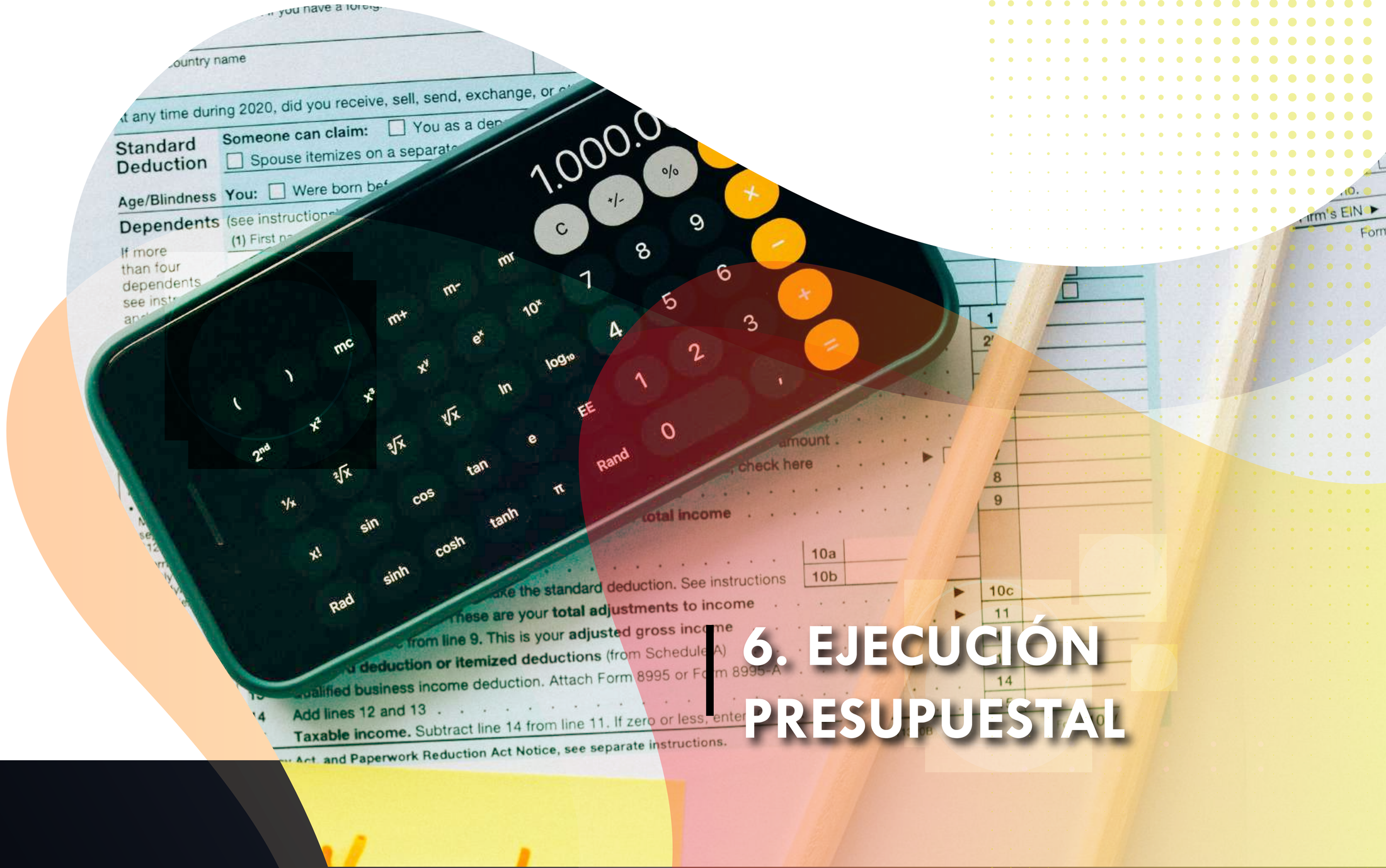
Asimismo, se alcanzaron y se reportaron los estándares mínimos exigidos por el fondo de riesgos laborales del Ministerio de Trabajo, manteniendo una estricta conformidad con la normatividad vigente. De igual forma, se continuó con la implementación de los requisitos legales establecidos por el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, con especial atención a la gestión de los factores de riesgo psicosocial, garantizando un entorno laboral saludable y seguro para todo el equipo de trabajo.

En lo que respecta a proveedores y acreedores, la Corporación no impidió, de ninguna manera, las operaciones de factoring que los mismos pudieran haber realizado con sus respectivas facturas de venta. Esto refleja una actitud abierta y flexible hacia las necesidades financieras de nuestros socios comerciales.

En el área de propiedad intelectual, la Corporación cumplió con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 de 2000, asegurando la debida protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual.

Con el fin de fortalecer la gestión interna, se realizaron auditorías legal, financiera, administrativa y de control interno de la mano de la firma L&Q Revisores Fiscales. Estos procesos de auditoría generaron una serie de hallazgos, que ya fueron abordados mediante un plan de mejora continua, con el propósito de optimizar los procesos y actividades de la Corporación.

En términos legales y tributarios, la Corporación mantiene un constante proceso de actualización y cumplimiento con las normativas emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), asegurando que todas sus actividades estén alineadas con la legislación vigente durante el año 2025 asimismo mantuvo su calificación como Entidad sin Ánimo de Lucro en la vigencia.



6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

6.1. Ejecución del presupuesto del Corporación Lúmina

Costos fijos presupuestados vs ejecutados

Gráfica 8. Ejecución costos fijos E&E



Click para ampliar

Fuente. Corporación posconsumos Lúmina, Las cifras se presentan expresadas en miles de pesos

Comparación entre Presupuesto y Ejecución: La ejecución presupuestal de los costos fijos para el año 2025 muestra una alineación precisa con lo planificado, presentando mínimas variaciones en diferentes líneas presupuestarias.

Análisis por Línea Presupuestal

- Nómina Administrativa

Presenta un comportamiento alineado con el presupuesto aprobado, evidenciando control y estabilidad en el gasto estructural de personal.

- Bienestar y Salud Ocupacional

Registra una ejecución superior a lo presupuestado, lo que puede obedecer a mayores inversiones en cumplimiento normativo, fortalecimiento del SG-SST o actividades adicionales no contempladas inicialmente como lo fue el proceso de inicio para la calificación ISO.

- Asesores Externos

Se observa una ligera variación al alza frente al presupuesto aprobado, asociada a mayores requerimientos técnicos o contractuales durante la vigencia.

- Gastos de Funcionamiento

Mantuvo una ejecución controlada, ligeramente inferior al presupuesto proyectado, reflejando eficiencia en la gestión operativa.

- Gastos Bancarios

Presenta una variación significativa respecto al presupuesto aprobado, superando ampliamente lo proyectado. Este comportamiento puede estar relacionado con:

- Incremento en costos financieros
- Mayor volumen transaccional
- Comisiones o servicios bancarios adicionales

Para esto se tomó una decisión de subir lo solicitado presupuestalmente para la vigencia 2026.

- Imprevistos Administrativos

El comportamiento muestra una ejecución superior a la prevista, lo cual sugiere que la provisión inicial pudo resultar insuficiente frente a contingencias presentadas.

- Impuestos a Cargo

Presenta variación moderada frente al presupuesto aprobado, coherente con ajustes tributarios propios de la operación.

- Activos Fijos Oficina

Se evidencia una sobre ejecución significativa, está asociada a la adquisición de equipos o mejoras no contempladas inicialmente dentro del plan presupuestal como se ha comentado en las Juntas directivas se requirió como lo verán reflejado en los Estados Financieros que los equipos de cómputo se encontraban

totalmente depreciados a Setiembre de 2025.

Total, Costos Fijos: La ejecución general fue del 103.06%, mostrando un alto nivel de cumplimiento y precisión en la gestión financiera.

El análisis de la ejecución presupuestaria de los Costos Fijos de Lúmina 2025 permite identificar los siguientes puntos clave:

La planificación presupuestaria fue acertada, con desviaciones mínimas en algunas de los ítems que constituyen los costos fijos.

La alta precisión en la ejecución refleja una gestión financiera eficiente y un adecuado control del gasto.

Se recomienda considerar un margen de reserva en partidas como "Imprevistos Administrativos" para garantizar mayor flexibilidad ante eventos no planificados.

En conclusión, el presupuesto aprobado y su ejecución reflejan una administración responsable de los recursos, cumpliendo con las disposiciones del programa aprobado por la ANLA y garantizando la sostenibilidad financiera del proyecto E&E.

Gráfica 9. Comparación Presupuesto 2024 vs. 2025



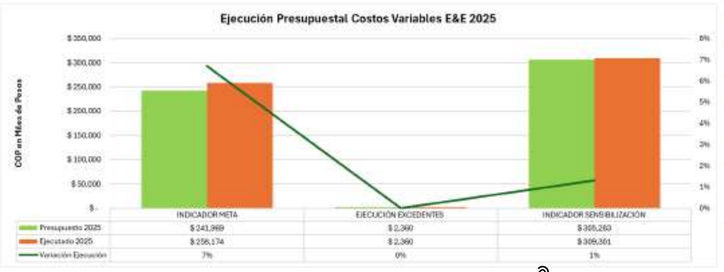
Click para ampliar

Fuente: Corporación Posconsumos Lúmina, las cifras se presentan expresadas en miles de pesos

El comparativo presupuestal entre 2024 y 2025 evidencia un incremento significativo del 91% en los costos fijos, pasando de $377.180 en 2024 a $719.537 en 2025. Este crecimiento refleja una ampliación importante en la estructura presupuestal de la organización, siendo los rubros con mayor variación Asesores Externos (169%), Bienestar y Sistemas Integrados de Gestión (159%) y Gastos de Funcionamiento (152%). La Nómina Administrativa también muestra un aumento relevante del 55%, consolidándose como uno de los principales componentes del crecimiento presupuestal estando acorde a los aumentos salariales y al personal de la compañía.

Por su parte, Imprevistos Administrativos (226%), Impuestos a Cargo (126%) y Activos Fijos de Oficina (128%) presentan incrementos proporcionales al crecimiento general, mientras que los Gastos Bancarios mantienen una variación moderada del 8%. En términos generales, el presupuesto 2025 muestra una expansión considerable frente a 2024, con aumentos generalizados en la mayoría de las líneas presupuestales todo esto atado de manera directa al cumplimiento del programa de Envases y Empaques.

Costos variables presupuestados vs ejecutados



Click para ampliar

Fuente: Corporación Posconsumos Lúmina, las cifras se presentan expresadas en miles de pesos

Tabla 8. Presupuesto técnico E&E

CORPORACIÓN POSCONSUMO LÚMINA 900.699.445-9 PRESUPUESTO TÉCNICO E&E				
Detalle	Excedentes 2024	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025	Variación Ejecución
INDICADOR META		$ 241.969.392	$ 258.173.757	7%
Gestión PET		$ 216.910.110	$ 233.982.695	8%
Campañas		$ 12.567.866	$ 12.500.927	-1%
Auditoria Anla		$ 6.863.215	$ 4.138.000	-40%
Auditoria Gestores		$ 5.628.200	$ 7.552.135	34%
INDICADOR SENSIBILIZACIÓN		$ 305.293.427,43	$ 309.301.448,47	1%
Ejecución de excedentes	$ 10.005.670		$ 10.005.670	0%
Nomina tecnica E&E		$ 261.920.883	$ 261.867.707	0%
Comunicaciones		$ 28.852.046	$ 30.291.129	5%
Gastos Viaje		$ 14.510.499	$ 17.142.612	18%
COSTOS VARIABLES E&E		$ 547.252.819,11	$ 567.475.205,72	4%

Click para ampliar

Fuente: Corporación Posconsumos Lúmina, las cifras se presentan expresadas en miles de pesos

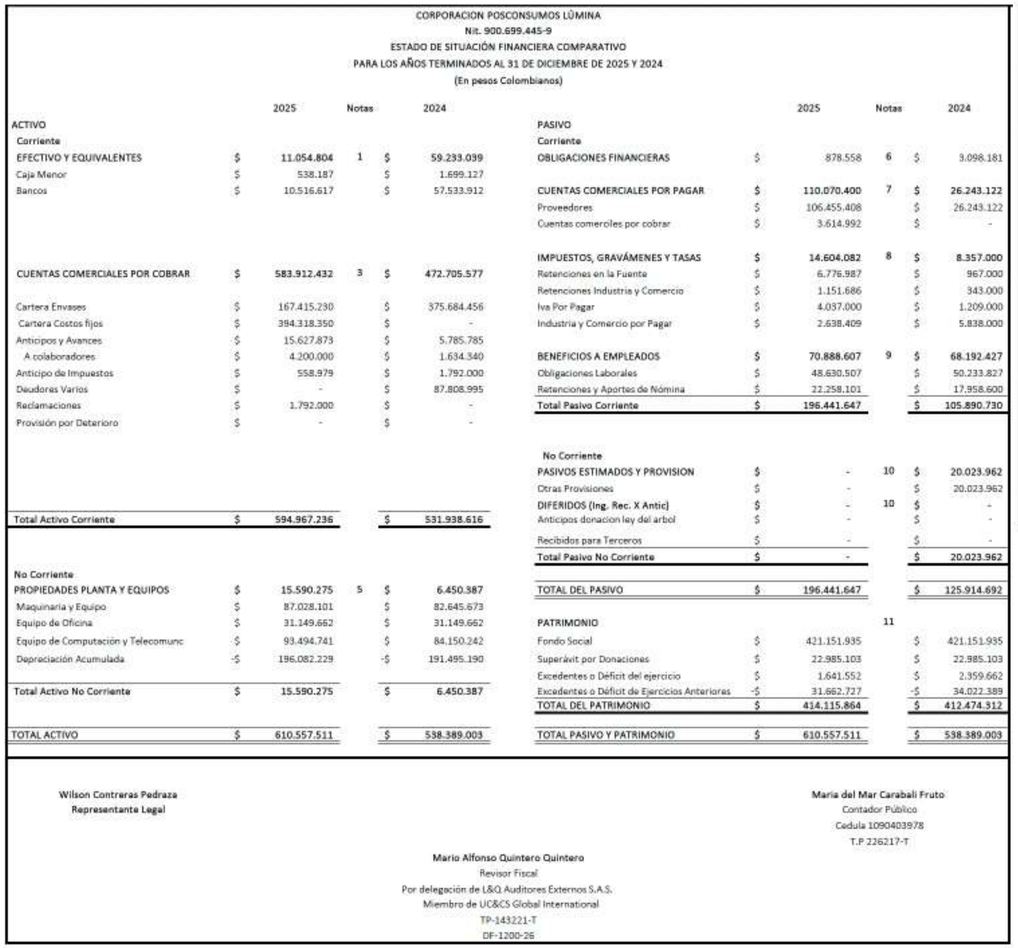
Durante la vigencia 2025, el Presupuesto Técnico del programa E&E de la CORPORACIÓN POSCONSUMO LÚMINA NIT 900.699.445-9 presentó una ejecución coherente con los objetivos estratégicos, evidenciando una variación del 7% en el Indicador Meta, pasando de un presupuesto de $241.969.392 a una ejecución de $258.173.757. Este comportamiento se explica principalmente por el incremento del 8% en Gestión PET y del 34% en Auditoría a Gestores, asociados al fortalecimiento del control, seguimiento y cumplimiento normativo del programa; mientras que Campañas se mantuvo estable (-1%) y la Auditoría ANLA reflejó una optimización del 40% frente a lo proyectado. Estos resultados muestran un mayor esfuerzo operativo orientado al cumplimiento de metas técnicas y regulatorias.

En el Indicador de Sensibilización se evidencia una ejecución estable con una variación del 1%, destacándose que en la vigencia 2025 se incluyó la nómina técnica E&E, la cual está dedicada al100% al cumplimiento del programa, alcanzando una ejecución prácticamente del 0% de variación frente a lo presupuestado ($261.920.883 vs. $261.867.707). Asimismo, se registraron incrementos controlados en Comunicaciones (5%) y Gastos de Viaje (18%), derivados de mayor presencia territorial y seguimiento operativo.

En términos globales, los Costos Variables E&E presentan una variación del 4% ($567.475.205,72 ejecutado frente a $547.252.819,11 presupuestado), considerada razonable y sustentada en el fortalecimiento técnico y operativo del programa, garantizando sostenibilidad, control y cumplimiento integral de la gestión E&E.



7. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE 2025



CORPORACION POSCONSUMOS LÚMINA
Nit. 900.699.445-9
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En pesos Colombianos)

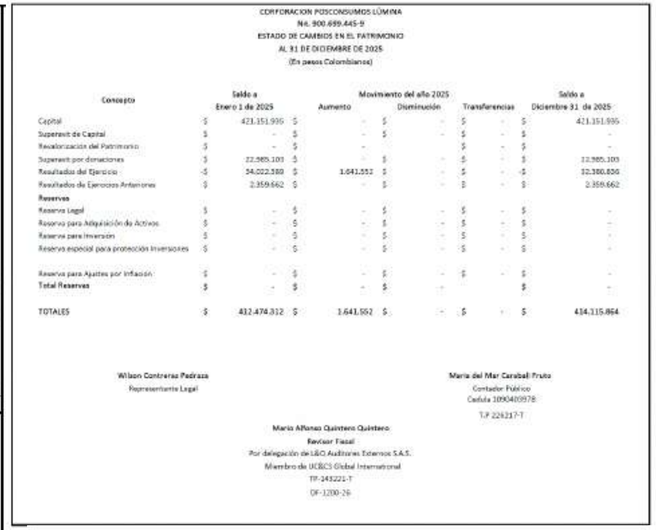
	2025	Notas	2024
ACTIVO			
Corriente			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$ 11.054.804	1	$ 59.233.039
Caja Menor	$ 538.187		$ 1.699.127
Bancos	$ 10.516.617		$ 57.533.912
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	$ 583.912.432	3	$ 472.705.577
Cartera Envases	$ 167.415.230		$ 375.684.456
Cartera Costos fijos	$ 394.318.350		$ -
Anticipos y Avances	$ 15.627.873		$ 5.785.785
A colaboradores	$ 4.200.000		$ 1.634.340
Anticipo de Impuestos	$ 558.979		$ 1.792.000
Deudores Varios	$ -		$ 87.808.995
Reclamaciones	$ 1.792.000		$ -
Provisión por Deterioro	$ -		$ -
Total Activo Corriente	$ 594.967.236		$ 531.938.616
No Corriente			
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	$ 15.590.275	5	$ 6.450.387
Maquinaria y Equipo	$ 87.028.101		$ 82.645.673
Equipo de Oficina	$ 31.149.662		$ 31.149.662
Equipo de Computación y Telecomunc	$ 93.494.741		$ 84.150.242
Depreciación Acumulada	-$ 196.082.229		-$ 191.495.190
Total Activo No Corriente	$ 15.590.275		$ 6.450.387
TOTAL ACTIVO	$ 610.557.511		$ 538.389.003

	2025	Notas	2024
PASIVO			
Corriente			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	$ 878.558	6	$ 3.098.181
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$ 110.070.400	7	$ 26.243.122
Proveedores	$ 106.455.408		$ 26.243.122
Cuentas comerciles por cobrar	$ 3.614.992		$ -
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS	$ 14.604.082	8	$ 8.357.000
Retenciones en la Fuente	$ 6.776.987		$ 967.000
Retenciones Industria y Comercio	$ 1.151.686		$ 343.000
Iva Por Pagar	$ 4.037.000		$ 1.209.000
Industria y Comercio por Pagar	$ 2.638.409		$ 5.838.000
BENEFICIOS A EMPLEADOS	$ 70.888.607	9	$ 68.192.427
Obligaciones Laborales	$ 48.630.507		$ 50.233.827
Retenciones y Aportes de Nómina	$ 22.258.101		$ 17.958.600
Total Pasivo Corriente	$ 196.441.647		$ 105.890.730
No Corriente			
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISION	$ -	10	$ 20.023.962
Otras Provisiones	$ -		$ 20.023.962
DIFERIDOS (Ing. Rec. X Antic)	$ -	10	$ -
Anticipos donacion ley del arbol	$ -		$ -
Recibidos para Terceros	$ -		$ -
Total Pasivo No Corriente	$ -		$ 20.023.962
TOTAL DEL PASIVO	$ 196.441.647		$ 125.914.692
PATRIMONIO		11	
Fondo Social	$ 421.151.935		$ 421.151.935
Superávit por Donaciones	$ 22.985.103		$ 22.985.103
Excedentes o Déficit del ejercicio	$ 1.641.552		$ 2.359.662
Excedentes o Déficit de Ejercicios Anteriores	-$ 31.662.727		-$ 34.022.389
TOTAL DEL PATRIMONIO	$ 414.115.864		$ 412.474.312
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$ 610.557.511		$ 538.389.003

Wilson Contreras Pedraza
Representante Legal

Maria del Mar Carabali Fruto
Contador Público
Cedula 1090403978
T.P 226217-T

Mario Alfonso Quintero Quintero
Revisor Fiscal
Por delegación de L&Q Auditores Externos S.A.S.
Miembro de UC&CS Global International
TP-143221-T
DF-1200-26



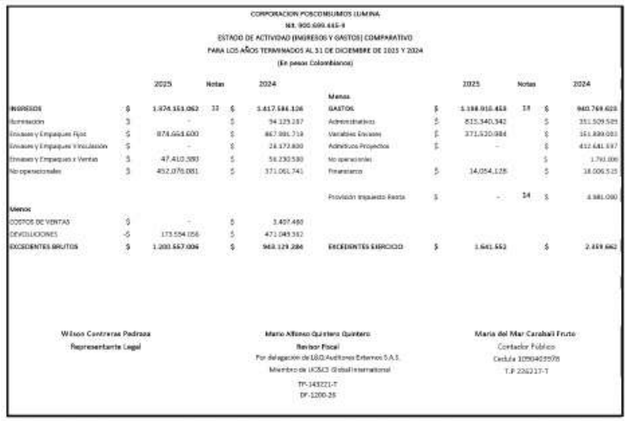
CORPORACION POSCONSUMOS LÚMINA
Nit. 900.699.445-9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(En pesos Colombianos)

Concepto	Saldo a Enero 1 de 2025	Movimiento del año 2025 Aumento	Disminución	Transferencias	Saldo a Diciembre 31 de 2025
Capital	$ 421.151.935	$ -	$ -	$ -	$ 421.151.935
Superavit de Capital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Revalorización del Patrimonio	$ -	$ -		$ -	$ -
Superavit por donaciones	$ 22.985.103	$ -	$ -	$ -	$ 22.985.103
Resultados del Ejercicio	-$ 34.022.389	$ 1.641.552	$ -	-$	$ 32.380.836
Resultados de Ejercicios Anteriores	$ 2.359.662	$ -	$ -	$ -	$ 2.359.662
Reservas					
Reserva Legal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Reserva para Adquisición de Activos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Reserva para Inversion	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Reserva especial para protección inversiones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Reserva para Ajustes por Inflación	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total Reserves	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTALES	$ 412.474.312	$ 1.641.552	$ -	$ -	$ 414.115.864

Wilson Contreras Pedraza
Representante Legal

Maria del Mar Carabali Fruto
Contador Público
Cedula 1090403978
T.P 226217-T

Mario Alfonso Quintero Quintero
Revisor Fiscal
Por delegación de L&Q Auditores Externos S.A.S.
Miembro de UC&CS Global International
TP-143221-T
DF-1200-26



CORPORACION POSCONSUMOS LÚMINA
Nit. 900.699.445-9
ESTADO DE ACTIVIDAD (INGRESOS Y GASTOS) COMPARATIVO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En pesos Colombianos)

	2025	Notas	2024		2025	Notas	2024
INGRESOS	$ 1.974.153.062	12	$ 1.617.184.106	Menos GASTOS	$ 1.198.916.458	13	$ 960.769.428
Donación	$ -		$ 94.125.287	Administrativos	$ 835.340.342		$ 351.509.505
Envases y Empaques Fijos	$ 874.663.600		$ 867.981.718	Variables Envases	$ 371.520.984		$ 161.889.083
Envases y Empaques Vinculación	$ -		$ 24.172.800	Administrativos Proyectos	$ -		$ 412.641.937
Envases y Empaques y Ventas	$ 47.410.390		$ 58.230.580	No operacionales			$ 1.761.006
No operacionales	$ 452.079.051		$ 571.061.741	Financiamiento	$ 14.054.128		$ 18.006.515
				Provisión impuesto Renta	$ -	14	$ 4.981.000
Menos COSTOS DE VENTAS	$ -		$ 3.407.460				
DEVOLUCIONES	-$ 173.554.056		$ 471.045.332				
EXCEDENTES BRUTOS	$ 1.200.657.006		$ 968.129.286	EXCEDENTES EJERCICIO	$ 1.641.552		$ 2.359.662

Wilson Contreras Pedraza
Representante Legal

Mario Alfonso Quintero Quintero
Revisor Fiscal
Por delegación de L&Q Auditores Externos S.A.S.
Miembro de UC&CS Global International
TP-143221-T
DF-1200-26

Maria del Mar Carabali Fruto
Contador Público
Cedula 1090403978
T.P 226217-T



CORPORACION POSCONSUMOS LUMINA
Nit. 900.699.445-9
FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVOS
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En pesos Colombianos)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Beneficio (pérdida) neta	$ 1.641.552	$ 2.359.662
Depreciación	$ 4.587.039	$ 13.347.467
Provisión deudores	$ -	$ -
Recuperaciones	$ -	$ -
Provisión prestaciones sociales	$ -	$ -
Provisión impuestos	$ -	$ -
Total generación interna de recursos	$ 6.228.591	$ 15.707.129
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Aumento en cuentas comerciales por cobrar	-$ 111.206.855	$ 91.435.460
Obligaciones Financieras	-$ 2.219.623	-$ 1.277.537
Proveedores	$ 83.827.278	-$ 96.262.426
Aumento neto en activos operacionales		
Disminución de deudores varios		-$ 5.419.558
Provisiones	-$ 20.023.962	-$ 1.138.879
Aumento en reclamaciones		$ -
Cuentas por pagar		-$ 44.802.000
Impuestos gravámenes y tasas	$ 6.247.082	
Obligaciones laborales	$ 2.696.181	$ 12.637.050
Efectivo neto usado en las actividades de operación	-$ 34.451.309	-$ 29.120.761
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
(Aumento) de inventarios	$ -	$ -
Venta de inventarios		
(Aumento) de Intangibles	$ -	$ -
(Aumento) de inversiones	$ -	$ -
(Aumento) de diferidos	$ -	$ -
(Aumento) disminución de equipo	-$ 13.726.927	-$ 4.700.000
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	-$ 13.726.927	-$ 4.700.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Incremento en el capital	$ -	$ -
Apalancamiento financiero	$ -	$ -
Apalancamiento otros	$ -	$ -
Reinversion de excedentes	$ -	-$ 18.936.051
Servicio de la deuda financiera	$ -	$ -
Servicio de la deuda otros	$ -	$ -
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	$ -	-$ 18.936.051
CAMBIO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	-$ 48.178.236	-$ 52.756.812
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	$ 59.233.039	$ 111.989.851
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	$ 11.054.803	$ 59.233.039

WILSON CONTRERAS PEDRAZA
Representante Legal

Maria del Mar Carabali Fruto
Contador Público
Cedula 1090403978
T.P 226217-T

MARIO ALFONSO QUINTERO QUINTERO
Revisor Fiscal
Por delegación de L&Q Auditores Externos S.A.S.
Miembro de UC&CS Global International
TP-143221-T
DF-1200-26

Estados Financieros a 31 Diciembre 2025

Haz click para ampliar los Estados Financieros firmados por Revisoría Fiscal



DictamenRevisoría Fiscal 2025

Haz click para ampliar el dictamen emitido por la Revisoría Fiscal



8. PROYECCIONES COSTOS 2026

El presupuesto correspondiente al año 2026 comenzó su proceso de elaboración en el mes de noviembre de 2025, en articulación con el Comité Financiero. Posteriormente, fue presentado a la Junta Directiva en su sesión del 12 de diciembre de 2025. Una vez incorporadas las observaciones y ajustes indicados por este órgano, el documento fue sometido nuevamente a consideración el 27 de enero de 2026, y será nuevamente revisado en la reunión de junta directiva del 26 de febrero de 2026. Finalmente, el presupuesto será presentado ante la Asamblea General el 19 de marzo de 2026 para su aprobación como presupuesto oficial del presente periodo.

El enfoque principal del presupuesto ha sido garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 y en la Resolución 0803 de 2024, normativa que establece metas específicas para la recolección de botellas fabricadas en tereftalato de polietileno (PET) y en polietileno de alta densidad (PEAD), así como la meta de aprovechamiento de todas las resinas 1 (PET) (2 (PEAD), 3 (PVC), 5 (PP), 6 (PS), y 7 (Otros) correspondientes a envases y empaques de un solo uso.

En cuanto a la proyección de los costos fijos para las empresas obligadas a dar cumplimiento a la Resolución 1407 de 2018, que reglamenta el Sistema de Responsabilidad Extendida del Productor (SRS) para envases y empaques, se estimó un incremento del 5,1 % correspondiente al IPC y un aumento del 8 % en el salario mínimo para el año 2026. Asimismo, se incorporaron los gastos asociados al cumplimiento de los criterios multicriterio establecidos en la resolución, tales como la ampliación de la cobertura geográfica y el desarrollo de actividades de innovación e investigación aplicada.

Como resultado de este análisis, se definió el modelo de costos fijos que será presentado a la Asamblea General, el cual corresponde a:

Programa	Costo por programa
Programa (E&E)	$13.045.511

El programa de envases y empaques maneja costos asociados a la evaluación multicriterio, para el cumplimiento de los indicadores de: inversión en educación ambiental, campañas de recolección para el cubrimiento geográfico, inversión en proyectos de investigación e innovación aplicada a la gestión de residuos aprovechables. Para la gestión del año 2026 para dar cumplimiento a las metas de recolección para los residuos de botellas elaboradas en PET y PEAD y las metas de aprovechamiento para las resinas 1 (PET), 2 (PEAD), 3 (PVC), 5 (PP), 6 (PS), y 7 (Otros), se ha presupuestado un valor de $ COP 151/ kg dicho valor incluye la trazabilidad, el aprovechamiento y la certificación de los residuos. Con la definición de estos valores finalmente se obtuvo el presupuesto de costos variables para el plan de E&E para el presente año de la siguiente manera:

Tabla 9. Costos fijos y variables E&E

COSTOS FIJOS Y VARIABLES E&E		
Detalle	**Proyección 2026**	
Gestión PET*	$	338.737.066
Campañas	$	14.453.046
Auditoría ANLA	$	7.213.239
Auditoría Gestores	$	5.915.238
Nomina técnica E&E	$	341.370.027
Comunicaciones	$	30.323.500
Gastos Viaje	$	15.250.534
Contenedor proyecto	$	16.876.200
Alianza AGREE	$	15.116.667
Costo variables E&E	**$**	**338.737.066**
Costo Fijos	**$**	**446.518.452**
total, costos E&E	**$**	**785.255.519**

Click para ampliar

*Aplicado a los productores de con meta de recolección de botellas PET & PEAD y meta de aprovechamiento para los plásticos de un solo uso.

El equipo de Lúmina ha enviado la primera semana de febrero de 2026 una carta a todos los productores que conforman el SRS de E&E con la proyección del aporte que deben hacer al programa para el año 2026 y de esta forma cuenten con la información clara y precisa del presupuesto y del impacto para cada uno de ellos y puedan participar activamente en la aprobación del presupuesto del año 2026 en la Asamblea que se adelantara el 19 de marzo de 2026 de forma virtual. La invitación y el enlace de conexión lo recibirán en los próximos días.

También se planeó la proyección de los costos fijos de la siguiente manera:

Tabla 10. Proyección costos fijos E&E

Proyección costos fijos			
Presupuesto administrativo	**Presupuesto aprobado 2025**	**Proyección 2026**	**Variación**
Nomina administrativa	$ 353,061,775.89	$ 416,630,032.16	18.0%
Bienestar y sistemas integrados de gestión	**$ 35,877,618.40**	**$ 65,196,222.57**	81.7%
Asesores externos	$ 116,779,359.79	$ 107,475,365.10	-8.0%
Gastos funcionamiento	$ 181,361,910.11	$ 200,353,998.17	10.5%
Gastos bancarios	**$ 12,658,443.14**	**$ 21,373,131.53**	68.8%
Imprevistos administrativos	$ 7,124,127.97	$ 3,958,398.88	-44.4%
Impuestos a cargo	$ 10,254,090.00	$ 12,208,344.26	19.1%
Activos fijos oficina	**$ 2,419,600.00**	**$ 16,832,826.08**	595.7%
Total costos fijos	**$ 719,536,925**	**$ 844,028,319**	**17.3%**

Click para ampliar

La proyección de Costos Fijos para la vigencia 2026 asciende a $844.028.319, frente a un presupuesto aprobado en 2025 de $719.536.925, lo que representa un incremento global del 17,3%. Este crecimiento responde principalmente al fortalecimiento estructural y administrativo de la Corporación, orientado a garantizar mayor solidez operativa y soporte institucional al programa. El rubro de Nómina Administrativa presenta un incremento del 18%, pasando de $353.061.775,89 a $416.630.032,16, asociado a ajustes salariales, fortalecimiento del equipo y consolidación organizacional. Asimismo, Gastos de Funcionamiento aumentan un 10,5%, reflejando mayores requerimientos operativos, mientras que Impuestos a cargo crecen un 19,1%, acorde con el comportamiento proyectado de la entidad.

Se destacan incrementos estratégicos en Bienestar y Sistemas Integrados de Gestión (81,7%), lo cual está de acuerdo con la necesidad de la revisión de los procedimientos internos de la Corporación, los actuales procedimientos corresponden a los definidos en 2015 -2016 y que dado los cambios normativos y el crecimiento de Lúmina requieren una actualización para lograr un Çfortalecimiento institucional, cumplimiento normativo y mejora continua; en Gastos Bancarios (68,8%), posiblemente derivados de mayor volumen de operaciones financieras; y en Activos Fijos de Oficina (595,7%), que responde a una inversión significativa en dotación, modernización o renovación de infraestructura administrativa. En contraste, se observa una optimización en Asesores Externos (-8%) y una reducción en Imprevistos Administrativos (-44,4%), lo que demuestra una planeación más estructurada y menor dependencia de contingencias. En términos generales, la proyección 2026 refleja una estrategia de fortalecimiento institucional y crecimiento organizacional, con incrementos sustentados en inversión administrativa y consolidación operativa.



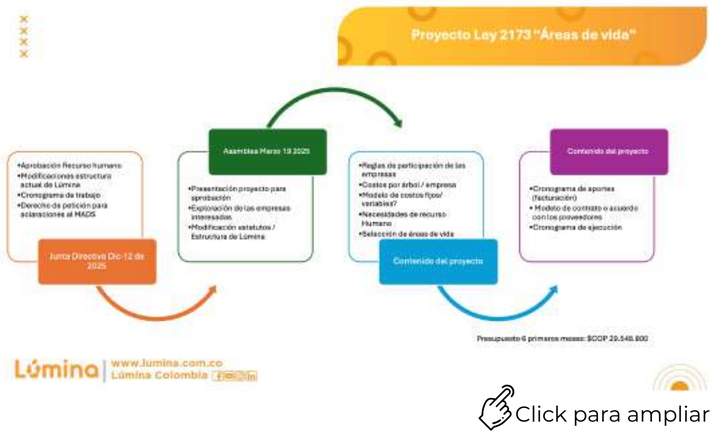
9. LEY 2173 Y RESOLUCIÓN 1491 “LEY DEL ÁRBOL & ÁREAS DE VIDA”

El 30 de diciembre de 2021 fue promulgada la Ley 2173 que *"Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"* Pasaron casi cuatro años y finalmente el 17 de octubre de 2024 fue lanzada la Resolución 1492 *"Por medio de la cual se reglamenta la Ley 2173 del 30 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones"* En la reuniones de junta de octubre 2025 a enero de 2026 se ha compartido con la junta directiva una actualización constante sobre el trabajo que desde Lúmina se ejecuta para asesorar y desarrollar el proyecto de la siembra de árboles y de esta forma las empresas que conforman Lúmina puedan dar cumplimiento a esta normatividad.

En la Junta del mes de diciembre 12 de 2025 se planteó la destinación de una provisión de recueros económicos para iniciar la implementación de la Ley de árbol en el primer semestre de 2026, lo cual fue aprobado por las empresas presentes en la junta.

Para la Asamblea del 19 de marzo de 2026 se proyecta presentar para aprobación de la Asamblea General el proyecto de la siembra de árboles para su respectiva aprobación e iniciar la siembre de árboles para el 2026 ya que el 17 de abril se termina el plazo para que los municipios presenten la delimitación de las áreas de vida y así las medianas y grandes empresas puedan dar inicio al cumplimiento de la Ley 2173 y de la Resolución 1491 de 2025.

Imagen 13. Proyecto de Ley 2173 "área de vida"



Click para ampliar

En la anterior gráfica se muestra el cronograma de trabajo discutido en la reunión de junta de diciembre y el compromiso para la Asamblea de marzo 19 de 2026. En la reunión de Junta de enero 27 de 2026 se continuo con la actualización del proyecto de la Ley del árbol y por parte del equipo de Lúmina se asumió la tarea de revisar todas las empresas que conforman los SRS de RAEE y de E&E para determinar cuáles deben cumplir la Reglamentación de la Ley del árbol, dicha información se presentará de forma individual a cada empresa antes de la Asamblea General programada para el 19 de marzo.

Cualquier inquietud favor comunicarse con:

Julieth Quintero al móvil: 318- 496-1721 o al correo electrónico: julieth.quintero@lumina.com.co o con Wilson Contreras al móvil: 316-691-6658 o al correo electrónico: wilson.contreras@lumina.com.co

INFORME DE GESTIÓN E&E



Lámina